



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA A VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.."

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de los trabajos de servicios de asistencia técnica para la realización de los trabajos de Arquitectura e Ingeniería a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 109/2011



INDICE

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

/

1. – OBJETO DEL PLIEGO

1.1. ANTECEDENTES

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. surge del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, RENFE, y ADIF para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. Su finalidad es facilitar la coordinación de las actuaciones de acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su integración urbana. Entre el objeto de sus actuaciones destacan:

- La promoción de la transformación urbanística en los suelos liberados como consecuencia del traslado de las instalaciones ferroviarias, la gestión del suelo resultante no destinado a instalaciones ferroviarias y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes en los terrenos liberados.
- El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior ferroviaria a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes.

En la actualidad la sociedad ya ha realizado un gran avance en la gestión urbanística y se encuentra inmersa en la ejecución de diversas actuaciones, tanto desde el punto de vista de la gestión urbanística como de la gestión de las infraestructuras ferroviarias.

Con fecha 27 de enero de 2010, se publica en el BOCYL el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid.

Con fecha 14 de febrero de 2011, se firma la línea de crédito para la financiación de las obras y proyectos de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003.

Debido a la nueva intensidad que requieren los proyectos en marcha y al no disponer de los medios ni de personal suficiente para desarrollar con dedicación plena los trabajos recogidos en este pliego, se estima necesario la contratación de una consultoría y asistencia técnica especializada que dé soporte a la dirección técnica de los trabajos por parte de Valladolid Alta Velocidad.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Tras la fase de planeamiento (aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación detallada de la Red Ferroviaria Central de Valladolid), la siguiente etapa para el desarrollo urbanístico de los suelos debe programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas. La Sociedad Valladolid Alta Velocidad actualmente cuenta con un departamento técnico mínimo.

Durante los años 2011 y 2012 es necesario agilizar las obras y proyectos vinculados a la actuación urbanística y ferroviaria para el cumplimiento de los plazos previstos. Se inicia una etapa compleja en la que de manera puntual será necesario conocimiento y experiencia en temas muy diversos como: servicios urbanos afectados, patrimonio, coordinación de las situaciones provisionales en aspectos de tráfico y movilidad, procedimientos a seguir en cuestiones medioambientales e integración económica y técnica de las actuaciones.

Por ello, es objeto del presente pliego la prestación a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., de los servicios de asistencia técnica de Arquitectura e Ingeniería.

Las tareas en las que la Dirección Técnica de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. necesitará un apoyo externo serán las siguientes:

- Apoyo al departamento técnico de VAV en el seguimiento del plan de obras y proyectos de la Sociedad.
- Presencia en reuniones de información o coordinación sobre aspectos generales o particulares a las que asistirán el Director del Contrato o sus colaboradores, el Consultor y las personas de otros organismos o empresas que estén relacionadas con los temas a tratar.
- Previo requerimiento del Director del Contrato, el Consultor informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquél fije.
- Apoyo al departamento económico de VAV en el seguimiento del Plan Económico-Financiero de la sociedad VAV.

2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo ejecución de las obras será de VEINTICUATRO (24) MESES desde la fecha de la firma del contrato.

3. – PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de DOSCIENTOS MIL (200.000 €) euros, IVA excluido

4. – OFERTA TÉCNICA

Los aspectos evaluables y valorables de las Ofertas Técnicas presentadas a concurso, serán las siguientes:

- a) Memoria y Programa de trabajo (V₁)
- b) Equipo Técnico adscrito a los trabajos (V₂)
- c) Actuaciones Medioambientales (V₃)
- d) Tecnología (V₄)
- e) Calidad (V₅)

4.1. MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO

La Memoria descriptiva servirá para explicar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo, e incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de los trabajos, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de los trabajos ofertados
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato.

El Licitador realizará una planificación de los trabajos teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

La dedicación estimada para el equipo de trabajo propuesta por el consultor será de 2 días por semana, pudiendo distribuirse esta dedicación entre el equipo de trabajo conforme a las tareas a realizar.

El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de los trabajos sea, como máximo de VEINTICUATRO MESES (24) MESES y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia y el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver

Asimismo se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 30 puntos.

4.2. EQUIPO TÉCNICO ADSCRITO A LOS TRABAJOS

Los trabajos serán realizados por un Equipo Técnico, bajo la dirección del adjudicatario, cuyos componentes tendrán la titulación adecuada y experiencia suficientemente acreditada en la materia. Dicho Equipo Técnico estará formado por profesionales que individualmente reúnan las cualificaciones multidisciplinarias necesarias para realizar los trabajos con plena solvencia.

La prestación de la asistencia se realizará cuando sea requerido en la sede social de VAV, calle Fray Luis de León, 22 de Valladolid.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Relación de los técnicos que se compromete a adscribir a los trabajos con especificación de la titulación profesional y experiencia. Dicho equipo tendrá la disponibilidad que se especifica y actuará bajo la coordinación de la Dirección Técnica de VAV.

El equipo técnico estará compuesto, al menos, por:

- un titulado superior con experiencia en obra civil y ferroviaria para Seguimiento y Coordinación de las obras ferroviarias.
- un titulado superior en arquitectura con amplios conocimientos de urbanismo y de la Ley del Suelo de Castilla y León, que ejercerá como director del proyecto por parte de la asistencia técnica.
- un equipo de apoyo, que complementará en su caso al director de proyecto, destinado a asesorar en aquellas cuestiones que requieran de especialistas o de expertos en las diferentes materias objeto de la asesoría.

- Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo de técnicos propuestos, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la Memoria.

El adjudicatario prestará los Servicios exclusivamente a través de las personas incluidas en su oferta de trabajo, que se deja unida como Anexo I y aquellos otros ejecutivos y empleados que la Sociedad Valladolid Alta Velocidad apruebe por escrito.

En el caso en que debido a necesidades puntuales de trabajos adicionales se requiera una mayor dedicación del equipo técnico, se presentará a la dirección técnica de VAV una estimación de las necesidades adicionales para su aprobación previa.

Cualquier sustitución del equipo propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser propuesta por el adjudicatario a la Dirección del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación, antes de su aceptación.

No existirá vínculo o relación laboral alguna entre dichas personas y la Sociedad VAV.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 40 puntos.

4.3. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de actividades que puedan generar impactos, así como de sus medidas correctoras o compensatorias.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

4.4. TECNOLOGÍA E I+D+i

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de los trabajos y, en particular, la aplicación en la ejecución de los trabajos de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de los trabajos, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i del licitador relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

4.5. CALIDAD.

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la Calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para los trabajos.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad, así como las relaciones de los Planes de Aseguramiento de la Calidad de los distintos actuantes constituirá un documento contractual.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y se puntuarán los aspectos de las mismas ya descritos en el punto anterior:

Para obtener las puntuaciones de una proposición en particular se sumarán las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos afectados por los factores o pesos relativos que le corresponden, y que se indican a continuación:

Memoria y Programa de trabajo (V_1)	30
Equipo Técnico adscrito a los trabajos (V_2)	40
Actuaciones Medioambientales (V_3)	10
Tecnología (V_4)	10
Calidad (V_5)	10

5.2. RESUMEN TOTAL DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Valoración Técnica (V_T)

La Valoración Técnica (V_T) se obtiene de la siguiente manera:

$$V_T = V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5$$

La valoración de la calidad técnica total (V_T) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (P_T) será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea superior o igual a 60 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Puntuación Técnica (P_T)

Para la valoración final de los aspectos técnicos de la oferta (P_T) se procederá del siguiente modo:

Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo de puntuación de 60 puntos señalado anteriormente. Los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta } (P_T) = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de cada oferta } (V_T) - M)}{(\text{Valoración técnica máxima } (V_{T\text{máx}}) - M)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Valladolid, 25 de mayo de 2011